866

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-63014-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 294/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO INTEGRADOR – MARGEN SUR – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para la refacción del edificio ubicado en calle Ara Gral. Belgrano N° 700 de la ciudad de Río Grande, consistentes en la provisión y colocación de equipos de luces de emergencia, barrales antipánico, rejas de protección, red protectora de cancha, controladores de temperatura y arreglos de puertas varias en gimnasio y oficinas entre otras, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022 de fecha 24/10/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 294/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 ($1.971.949,51) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos. Asimismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente ALVARADO Walter, legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente al agente GUTIERREZ Julio Cesar, legajo N° 29213306/00.

Que el día 04/11/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «T&J CONSTRUCCIONES S.A.S.», C.U.I.T. N° 30-71651213-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON 88/100 ($2.363.130,88).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 91/22 de fecha 08/11/2022, e Informe Final N° 93/22 de fecha 10/11/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «T&J CONSTRUCCIONES S.A.S.», C.U.I.T. N° 30-71651213-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON 88/100 ($2.363.130,88), por considerar que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 3318/2022, Letra SUBSEC.O.P.Z.N. de fecha 11/11/2022, tomó debida intervención el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, autorizando la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante

.../// 2.

866

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 196/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 4357/2022 e Informe Contable N° 4479/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 37/100 ($391.181,37).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/22, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 294/2022: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO INTEGRADOR – MARGEN SUR – RÍO GRANDE», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO INTEGRADOR – MARGEN SUR – RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 294/2022, a la empresa «T&J CONSTRUCCIONES S.A.S.», C.U.I.T. N° 30-71651213-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON 88/100 ($2.363.130,88), y con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) valores al mes de Noviembre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente ALVARADO Walter, legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente al agente GUTIERREZ Julio Cesar, legajo N° 29213306/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 37/100 ($391.181,37).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 ($945.252,35), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1709UG, U.G.C. UC1420, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por

...///3.

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...3.

Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 412/2022 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «T&J CONSTRUCCIONES S.A.S.», C.U.I.T. N° 30-71651213-0, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 866 /2022.-

G.T.F.
R.J.
J.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.